

SESIONES ORDINARIAS

2012

ORDEN DEL DÍA N° 833

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS

Impreso el día 6 de septiembre de 2012

Término del artículo 113: 17 de septiembre de 2012

SUMARIO: **Empresa Ledesma**, dirigida por Carlos Pedro Blaquier y Alberto Lemos, quienes están siendo indagados en el marco del juicio por crímenes de lesa humanidad en la provincia de Jujuy. Expresión de repudio.

1. **Donda Pérez, Peralta, Milman e Iturraspe.** (3.040-D.-2012.)
2. **Pietragalla Corti, De Pedro, Larroque, Cleri, Brawer, Carlotto y Bianchi (M.C.).** (3.494-D.-2012.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Donda Pérez, Peralta, Milman e Iturraspe, y el proyecto de declaración de los/as señores/as diputados/as, Pietragalla Corti, De Pedro, Larroque, Cleri, Brawer, Carlotto y Bianchi (M.C.), por los que se expresa repudio por la actitud de la empresa Ledesma al colaborar en la desaparición de cinco personas durante la dictadura militar en Libertador General San Martín, provincia de Jujuy, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más enérgico repudio a la empresa Ledesma, dirigida por Carlos Pedro Blaquier y Alberto Lemos –quienes están siendo indagados por el Tribunal Oral

Federal N° 2, en el marco del juicio por crímenes de lesa humanidad en la provincia de Jujuy– por el informe de inteligencia elaborado sobre las actividades relacionadas con la Marcha del Apagón –realizada en 2005–, que se encontró en las oficinas de esa empresa durante un allanamiento judicial realizado en abril de este año, donde aparecen nombres de organizaciones sociales, de derechos humanos y políticas que participaron.

Sala de la comisión, 21 de agosto de 2012.

Remo G. Carlotto. – Manuel Garrido. – Jorge Rivas. – Horacio Pietragalla Corti. – Ricardo L. Alfonsín. – Elsa M. Álvarez. – Omar S. Barchetta. – Raúl E. Barrandeguy. – Stella M. Córdoba. – Nora G. Iturraspe. – Sandra M. Mendoza. – Manuel I. Molina. – Carmen R. Nebreda. – María G. Ocaña. – Héctor H. Piemonte. – Silvia L. Risko. – Aída D. Ruiz. – Walter M. Santillán. – Adela R. Segarra. – Julio R. Solanas. – Gladys B. Soto.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de resolución de los/as señores/as diputados/as Donda Pérez, Peralta, Milman e Iturraspe, y el proyecto de declaración de los/as señores/as diputados/as Pietragalla Corti, de Pedro, Larroque,

* Preguntando al diputado Jorge Rivas por el sentido de su voto, decidió firmar el presente dictamen. Andrea Fabiana Granson, jefa de Comisión de Derechos Humanos y Garantías.

Cleri, Brawer, Carlotto y Bianchi (M. C.), por los que se expresa repudio por la actitud de la empresa Ledesma al colaborar en la desaparición de cinco personas durante la dictadura militar en Libertador General San Martín, provincia de Jujuy, luego de su estudio resuelve modificar su dictamen y solicita a esta Honorable Cámara su aprobación.

Remo G. Carlotto.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Repudiar a la empresa Ledesma, dirigida por Carlos Pedro Blaquier, y al ex administrador Alberto Lemos, por su presunta colaboración en la desaparición de cinco personas durante la dictadura militar, en Libertador General San Martín, provincia de Jujuy; y por el informe de inteligencia elaborado por éstos sobre las actividades relacionadas con la Marcha del Apagón realizada en 2005, que se encontró en las oficinas de

la empresa durante un allanamiento judicial ocurrido hace un mes, donde aparecen nombres de organizaciones sociales, de derecho humanos y políticas que participaron.

Victoria A. Donda Pérez. – Gerardo F. Milman. – Fabián F. Peralta. – Nora G. Iturraspe.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su más enérgico repudio a las tareas ilegales de inteligencia que realizó el ingenio Ledesma sobre organismos de derechos humanos, familiares, sobrevivientes, funcionarios nacionales, militantes de organizaciones sociales, políticas y sindicales y demás organizadores de la Marcha del Apagón del año 2005, cuyo material fue hallado en las oficinas de la empresa en un allanamiento judicial realizado el 26 de abril del 2012.

Horacio Pietragalla Corti. – María del C. Bianchi. – Marcos Cleri. – Eduardo E. De Pedro. – Andrés Larroque. – Mara Brawer. – Remo G. Carlotto.